

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

1011

Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears de 1 de febrero de 2021, por la cual se rectifica la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears de 13 de enero de 2021 por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes del cuerpo de maestros

Hechos

1. En el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 8, de 19 de enero de 2021, se publicó la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 13 de enero de 2021 por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes del cuerpo de maestros.
2. Se ha observado un error en el anexo 1 de la Resolución mencionada: no figura el CEIP Sa Torre (07002245) de Manacor.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar el error observado en el anexo 1 de la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 13 de enero de 2021 por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes del cuerpo de maestros.
2. Incluir el CEIP Sa Torre (07002245) en los términos siguientes:

Centro: MANACOR - CEIP SA TORRE (07002245)

Función: 0597AL AUDICIÓN Y LENGUAJE (PRIMARIA)

Itinerancia	Plantilla	Ocupadas
No itinerante	1	1

Función: 0597EI EDUCACIÓN INFANTIL

Itinerancia	Plantilla	Ocupadas
No itinerante	4	4

Función: 0597FI LENGUA EXTRANJERA: ANGLÈS

Itinerancia	Plantilla	Ocupadas
No itinerante	1	1

Función: 0597MU MÚSICA

Itinerancia	Plantilla	Ocupadas
No itinerante	1	0

Función: 0597PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Itinerancia	Plantilla	Ocupadas
No itinerante	3	2



Función: 0597PT PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PRIMARIA)

Itinerancia Plantilla Ocupadas

No itinerante 1 1

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación, Universidad e Investigación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 1 de febrero de 2021

El consejero de Educación, Universidad e Investigación

Martín X. March i Cerdà

